

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 0 7 ENE 2020

DECRETO N.º P: 0 0 6 4

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

## **VISTOS:**

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.732 de fecha 06.12.2019 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2020.

## **CONSIDERANDO:**

 Correo electrónico de fecha 07.01.2020, enviado por la Srta. Gloria Castro Honores, administrativa oficina SECPLAC.

## **DECRETO**:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile, a realizarse el día 07 de enero 2020, a partir de las 12:00 horas, ubicado en Melgarejo 669, Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Muñoz Duran Víctor Andrés	08	SECPLAC

II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtitulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema NADAD DE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAU NA FATIMA MOYANO MEJIAS

JLYM/PFMM/U.C./ima.

DISTRIBUCIÓN

ETARIA MUNI

Secretaría Municipal

Archivo.-

(1) (2) RECURSOS ARRIVANOS OF HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 0 7 ENE 2020

FECHA SALIDA: 0 8 ENE 2020

MALDONADO

OBSERVACIÓN Nº .....